

EL REINO.

AÑO IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Jueves 9 de Enero de 1862.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 680.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Paris 7.—Despachos llegados por la vía de Queenstown dicen que los comisarios presos serán devueltos. Otros añaden que con la condición de que la Inglaterra no reconozca al Sur.

Londres 7.—En el Senado de Washington se presentó una proposición para que se presentase en la Cámara la correspondencia sobre la cuestión britano americana. Varios senadores hablaron contra la restitución de los comisarios presos.

Los diarios de Nueva York están conformes en decir que para evitar la guerra debe satisfacerse la exigencia de Inglaterra.

Roma 7.—El Papa, en consistorio, ha nombrado un nuevo arzobispo para Varsovia, y ha decretado que se celebre el día 14 un servicio fúnebre por el alma del rey de Portugal.

Turin 7.—La Gaceta de Turin dice que se ha tratado de repetir en Nápoles la demostración hecha hace algunos meses en favor de los diputados de la oposición, pero que la tentativa ha abortado y la población ha permanecido extraña a los promovedores.

Paris 7.—En el Senado de Washington el señor Hale ha pronunciado un violento discurso contra Inglaterra, diciendo que debe preferirse la guerra a acceder a la exigencia de devolver los comisarios.

Los periódicos de los Estados Unidos dicen que la opinión pública, aunque hostil a Inglaterra, está por la paz. Se decía allí que esta opinión de la prensa era inspirada por lord Lyons.

Roma 7.—Con motivo de la Epifanía del Señor, Su Santidad, al que han llegado las felicitaciones de los Reyes, de los preladados y de algunos fieles de España, ha enviado hoy su bendición apostólica, por un despacho dirigido por el cardenal Antonelli al Sr. Calderon Collantes, a la real familia y a todo el pueblo español.

Paris 8.—Quedan el 3 por 100 á 67-60; el 4 1/2 á 96-50; el interior español á 46; el exterior á 00; la diferida á 41, y la amortizable á 16 3/4.

Londres 8.—Quedan los consolidados de 92 1/2 á 1/4.

DEL INTERIOR.

Cádiz 7.—El capitán del Sumpter ha enviado hoy á tierra dos oficiales, uno á tomar instrucciones sobre los prisioneros que tiene á bordo, y otro á visitar al gobernador civil. El capitán del Sumpter insiste en la necesidad de entrar en dique antes de salir al mar.

Se habla de la presentación entre los cabos de Espalter y de Trafalgar, de otro buque corsario separatista, que persigue á los buques de los Estados del Norte.

SECCION EXTRANJERA.

Cartas de Nueva York y de Washington anuncian que la opinión pública en los Estados Unidos, respecto al conflicto suscitado por el arresto de los comisarios del Sur, ha cambiado por completo desde que se ha visto que era inminente la guerra con la Gran-Bretaña. Los diarios que antes venían llenos de amenazas ridículas y de provocaciones á la Inglaterra, se muestran hoy dispuestos á reconocer que no siendo posible demostrar la legalidad del arresto de MM. Mason y Sildell, la prudencia aconseja restituir la libertad á los prisioneros.

Esta lenguaje, las disposiciones que se atribuyen al presidente Lincoln y á la mayoría del gabinete, las repetidas entrevistas de lord Lyons con M. Seward, y la certeza de que el embajador de Inglaterra no había creído oportuno presentar su ultimatum, han producido en Londres una confianza casi absoluta de que no tardarán en llegar á Inglaterra los pasajeros capturados á bordo del Trent, y de que se arreglarán pacíficamente las diferencias entre los dos Estados, al menos en lo concerniente al *casus belli* que daría lugar al ultimatum del gabinete inglés.

Mientras se cree generalmente en Londres que el gobierno de Washington pondrá en libertad á los comisarios del Sur, y que en su consecuencia no habrá motivos para que se altere la paz en las regiones gubernamentales de París, se duda que pueda evitarse un conflicto, ya hoy, con motivo del asunto del Trent, ó ya más tarde, cuando se trate del levantamiento del bloqueo ó del reconocimiento de los Estados del Sur.

Las últimas noticias de la Plata no hacen presenciar un arreglo tan pronto como se había creído de las dificultades interiores que desgarran la república Argentina. Segun cartas que de Buenos-Aires recibe la Independencia Belya, con fecha del 27 de Noviembre, las negociaciones entre los generales Mitre y Urquiza no habian producido resultado alguno, y se temia un rompimiento á consecuencia de la retirada de Derqui, que parecia haber modificado la actitud de Urquiza, quien despues de admitir como condicion esencial de las negociaciones la renovacion del gobierno nacional, quiere negociar hoy como representante de este gobierno, pretension que rechaza absolutamente el general Mitre. Si Urquiza no desiste de sus pretensiones, es muy probable que vuelva á estallar la guerra civil en la república Argentina.

Desde que se ha proclamado la union de los principados danubianos, reina el mayor entusiasmo en Bucharest y Jassy. Reunida el 22 en sesion extraordinaria la Cámara de Bucharest, ha votado un mensaje de gracias al príncipe Couza, en el cual se lee el pasaje siguiente: «Representante de una parte de esta bella Rumania, que hoy ha tomado legitimamente puesto entre las naciones de Europa, venimos á poner á los pies del trono nuestros homenajes y nuestro reconocimiento. Nosotros os felicitamos, y rogamos á Dios que os conserve largos años en ese trono, que no podrá ser destruido sin haber antes cinco millones de cadáveres rumanos.»

En el ardor de su entusiasmo, las autoridades moldo-valacas han desoidado mencionar en sus proclamas las principales disposiciones del firman de la Puerta, que limitan la union de los principados al tiempo que dure la vida del príncipe Couza, y parece que los agentes consulares están dispuestos á protestar colectivamente contra esta omision.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAPUENTE, VICEPRESIDENTE.
Extracto oficial de la sesion celebrada el día 8 de Enero de 1862.

Abierta á las tres, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer.

El señor ministro de Estado subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley pidiendo autorizacion para la ratificación del tratado de comercio celebrado con Marruecos en 20 de Noviembre último.

El Sr. PRESIDENTE.—Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. HERRERA.—En la sesion del 2 de Marzo último hablé del expediente de liquidacion de suministros de la provincia de Salamanca. El señor ministro de la Gobernacion, al contestarme, padece varias inexactitudes, y como que ese asunto que interesa á más de 80 pueblos de la provincia, y hasta á la pública moralidad, deseo saber el estado de ese expediente, y si el gobierno ha averiguado las personas responsables de las defraudaciones.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Me enteraré de ese expediente, y contestaré oportunamente á S. S.

El Sr. DE PEDRO.—He tenido el honor de ser escargado por el ayuntamiento de Zaragoza para presentar esta exposicion en defensa de sus derechos. Se ha alterado la ley de concesion del ferrocarril de Zaragoza á Alcañiz, y el ayuntamiento viene reclamando como es justo. Pienso presentar voto particular en la comision, sobre prórrogas de concesiones, y entonces defenderé los derechos de los pueblos de Aragón y Cataluña, perjudicados por esa alteracion de ley.

El Sr. OROVIO.—Pido la palabra para dirigir una pregunta al gobierno, y especialmente al señor ministro de Hacienda.

En los presupuestos que se han presentado á la deliberacion del Congreso, hay una partida de 1.700.000 rs., que el ministro pide para el contratista de tabacos. Sin perjuicio de que cuando llegue la ocasion, el Congreso pueda ocuparse de este negocio, parecéme á mi que para que el Congreso pueda fallar con acierto, será conveniente que el señor ministro de Hacienda, y para esto me he levantado á pedir la palabra, remitida las Cortes el expediente que se ha formado. (El Sr. Madoz.—Ésta ahí.) Pero no le he visto sobre la mesa; yo no he visto más que el presupuesto; ahora, si algún señor diputado particularmente, puesto que yo no tengo noticia de que se haya hecho con publicidad, lo ha pedido, y el expediente está en las Cortes para que puedan ilustrarse los señores diputados, yo nada tengo que pedir al señor ministro de Hacienda.

El Sr. MADUZ.—A petición de los individuos de la minoría progresista, está en secretaría, y desde luego puedo decir que la minoría progresista presenta sobre el voto particular.

El Sr. SAGASTA.—Requero al gobierno mi interpelacion sobre el estado de la prensa. Espero que el gobierno tenga la bondad de señalar día para contestarla.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Yo tendria mucho gusto en contestar desde luego á esa interpelacion, como quisiera contestarla el primer día; pero no quiero hoy ser responsable de que la discusion de los presupuestos se dilate; y anuncio que hasta que no se termine esa discusion no contestaré.

El Sr. SAGASTA.—Anuncio que mañana me ocuparé de esta cuestion por medio de una proposicion; y extraño tanto más esta respuesta del señor ministro, cuanto que en la última conferencia que tuve con S. S. me dió á entender que esta cuestion se trataría aquí despues de pasadas las vacaciones.

El Sr. ALZADA.—Deseo saber si se han reunido las comisiones de ley oral y de ayuntamientos, y les ruego que activen sus trabajos.

El Sr. SALAZAR y MAZARREDO.—La comision de ley electoral no se ha reunido, y falta nombrar presidente.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Reproduzco el proyecto de ley de ascensos militares.

El Sr. PÉREZ ZAMORA.—La comision de ayuntamientos está completa, pero aún no se ha reunido.

El Sr. GOICOERROTEA (D. Roman).—Yo soy secretario de esa comision, y debo advertir que no hace más que dos ó tres días que se ha reproducido ese proyecto. Por lo demas, el presidente es quien debe reunirla, no el secretario.

Pasó á la comision respectiva una exposicion de las empresas del canal de Tamarit de Litera. Se leyó la siguiente

Proposicion de ley.

«Se concede á doña Ignacia Gonzalez de Salcedo, viuda del coronel de caballería D. Manuel Huerta, la pensión de 4.000 rs. anuales, en los mismos términos que le fué concedida á su difunta hija doña Rosalia Huerta por la ley de 21 de Febrero de 1861.»

El Sr. PÉREZ DE LOS COBOS.—El mismo sentimiento de compasion y humanidad que me hizo traer el año pasado un proyecto de pensión á la niña huérfana doña Rosalia Huerta, proyecto

que llegó á ser ley, me obliga á ocupar hoy vuestra atencion. A los tres días de sancionada la ley, bajó esta niña al sepulcro dejando á su madre sin recursos. Siendo sin duda la mente de las Cortes, al dar esa ley, que la madre heredase á la niña si llegase este caso, ruego al Congreso que tome en consideracion esta proposicion.

Consultado el Congreso, se tomó en consideracion y pasó á las secciones. Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Valero y Soto.

«Pedimos al Congreso se sirva manifestar su sentimiento al enterarse de que por la desoatada direccion dada á la cuestion de Marruecos, y por la imprevision con que se han conducido las negociaciones anteriores y posteriores á la paz, haya llegado á ajustarse como resultado de la guerra de Africa (gloriosamente sostenida por el ejército) el convenio de 30 de Octubre de 1861, más desventajoso á los intereses españoles que todos los que le han precedido desde el tratado de 26 de Abril de 1860.»

El Sr. FUENTES.—Tengo presentada una proposicion incidental.

El Sr. PRESIDENTE.—La del Sr. Valero se ha presentado antes.

El Sr. SALAZAR y MAZARREDO.—Un deber imperioso me ha hecho venir á este sitio, y rogaria al Sr. Valero y Soto se sirviese aplazar para despues el apoyo de su proposicion.

El Sr. VALERO y SOTO.—Por justa deferencia á las circunstancias en que se encuentra el señor Salazar, no tengo inconveniente en aplazar el apoyo de mi proposicion hasta que ese asunto se termine.

Deuda de Ultramar.

El Sr. SALAZAR y MAZARREDO.—Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. PRESIDENTE.—S es sobre la cuestion de la deuda de Ultramar.

El Sr. PRATS y SOLER.—Tengo mucho que decir sobre la interpelacion; pero como no quiero ser rómora á la discusion de los presupuestos, concluiré rogando al señor ministro de Hacienda se sirva presentar cuanto antes el proyecto de arreglo de la deuda de Ultramar.

El Sr. SALAZAR y MAZARREDO.—Hoy más que nunca necesito de vuestra indulgencia, pues de resultados de una gran pérdida de familia no está mi ánimo tranquilo. He tenido que venir al Congreso por efecto de ataques inesperados que se me han hecho. No esperaba yo que cuando acababa de romperse para mí un eslabon más de la cadena que une la vida del hombre con los felices días de la infancia, un compañero, en ocasion en que yo no estaba aquí, me lanzase una acusacion grave. Se trata de haber revelado lo que no podia saber sino como empleado público. Hay además, comparando el Extracto de la Gaceta con el Diario, una diferencia notable, con la circunstancia de que lo que aparece en el Extracto no aparece en el Diario.

Anoche vine á ver lo que en este último se habia puesto, y un amigo del Sr. Prats me dijo: el Diario quedará de tal modo que V. no podrá quejarse. Señores, yo no me puedo conformar con la satisfaccion de que se rayen unas cuantas líneas del Diario, cuando aquí se han pronunciado palabras graves, y cuando esas aparecen en el Extracto. Describiré á grandes rasgos cuanto ha ocurrido en el negocio.

El Sr. PRESIDENTE.—Recuerdo á V. S. que no puede entrar en el fondo de la cuestion, pues que ha pedido la palabra para una alusion personal.

El Sr. SALAZAR y MAZARREDO.—Estoy tambien dentro de la interpelacion del Sr. Castro, y reclamo alguna latitud para defender mi decoro lastimado.

Todos saben el origen de la deuda de Ultramar. Los países de América se declararon independientes á principios del siglo. Todo lo que voy á decir se encuentra en las obras de los escritores que han hecho la historia de esos países y de sus relaciones. Esos Estados quisieron anudar sus relaciones con la madre patria, lo mismo Buenos-Aires, que se sublevó en 1810, que la última república que tomó posesion del castillo del Callao. El gobierno de Fernando VII no quiso reconocer á las antiguas colonias; pero cuando se restableció el gobierno constitucional, enviaron esas repúblicas varios comisionados.

La primera cuestion que se suscitó fué la de la deuda: cuestion de la deuda del gobierno español, y cuestion de la deuda de particulares contra los diferentes Tesoros de aquellas repúblicas. El gobierno español no pudo conseguir que el reconocimiento se basase, como ha sucedido en Lombardía con Austria, sobre el derecho de España, para que aquellas países enjasen una parte de nuestra deuda pública.

Las repúblicas accedieron á que se reconociesen las de los particulares. El gobierno de la union liberal ipodia pretender que éstos tratados en que se habla de los intereses de los súbditos, estuviesen secretos? No, señores; todos han publicado esas estipulaciones. Aquí están los celebrados entre las diversas repúblicas de América, y aquí está, entre otros, el tratado de Venezuela. Lo mismo el señor Calatrava en 1836, que el Sr. Perez de Castro en 1840, que todos los demás ministros de todos los partidos políticos, publicaban en seguida las estipulaciones de reconocimiento de Méjico, Ecuador y demás repúblicas. El Sr. Calderon Collantes ha formado y publicado dos: el tratado con la Confederacion Argentina y el de Bolivia.

El gobierno español decía: por lo que toca á la deuda de los particulares, yo pretendo que se reconociera hasta el momento en que las tropas abandonaron el territorio de la república; y las repúblicas decian: nosotros no reconocemos la deuda sino hasta el día en que se proclamó la independencia.

Venezuela habia proclamado su independencia el 5 de Julio de 1811, y las tropas españolas no abandonaron el territorio hasta 1823; precisamente la deuda que existe es de 1811 hasta 1823, cuando ardía la guerra, pues antes no habia deuda.

Ahora bien: en el tratado se decía que en la cuestion de la deuda se dejaba su resolucion para arreglo posterior. Se publica ese tratado, y pasan unos días, y se cambian las notas, en que se dice: se acuerda que la deuda se entienda hasta 5 de Julio de 1811. El Sr. Prats dice que yo leí el tratado entre España y Venezuela; esto no es exacto: qué crédito han de merecer las palabras de S. S. referentes á cosas de hace un año, si en las que tiene á la vista no advierte que el tratado publicado en Madrid no fija el 5 de Julio, y el del general Soublotte comprende tambien la aclaratoria de las notas que la determinaba? Lo que yo leí el otro día fué el decreto del presidente de Venezuela, general Soublotte, en que se suponía que este punto estaba ya resuelto de la manera que he manifestado.

Esos hechos era por consiguiente público; los apoderados de los súbditos españoles se presentaban en las oficinas de la junta liquidadora en Caracas, y allí sabían lo que pasaba.

Y se conbice que pueda tener ningún gobierno interés en guardar secreto el punto fundamental de ese tratado? ¿No sería un fraude escandaloso? ¿Cómo se fijan cuatro años para presentar los documentos, y se habla de tener oculto lo que interesaba á nuestros compatriotas para decirlos al cabo de ese plazo: ya yo tenia derecho de reclamar, el plazo ha concluido? Esto, señores, es tan sencillo, que no puedo creer que haya quien no lo entienda.

Ahora bien: las notas se publicaron en Venezuela, y vinieron á Madrid en este número de El Liberal de Caracas; y como este número, vinieron lo menos 40 ejemplares á Madrid. Se me preguntaba: ¿paga esto el gobierno español? Yo contestaba: lo único que sé es que no lo paga Venezuela.

Resulta, pues, que las notas se publicaron, y que el plazo de los cuatro años terminó el año 50; y no habiéndose reclamado nada, ni antes de la terminacion del plazo de los cuatro años hasta ahora, ese asunto parece haber prescrito, en opinion de algunas personas.

Y bien, señores; si el hecho era público, ¿como se me hace cargo de haber publicado un secreto de Estado?

Llego á la cuestion completamente personal. Tengo la desgracia de que todos los meses de Enero me ocurre un conflicto con el Sr. Prats y Soler. Corría el mes de Enero de 1859, y hablé sobre la conveniencia de reformar los aranceles, y pronuncié la palabra monopolio.

El Sr. PRATS y SOLER.—S. S. parece haber encontrado contradiccion entre el Extracto y el Diario, y ha dicho que cierto individuo de la redaccion del Diario le habia asegurado que si viera mi discurso no lo conocería. Declaro que no lo he corregido sino en la forma.

El Sr. CASTRO.—Ruego al Congreso que considere cómo se ha bastardeado esta cuestion. Creo que no ha habido aquí episodio más lamentable que el que acaba de presenciar el Congreso. Yo lo lamento, y quiero que quede consignado que yo no he sido la causa directa ni indirecta de él.

Pero hago una llamada al señor ministro de Hacienda, para que vea si despues de lo que ha pasado puede estar de adoptar una resolucion inmediata sobre este delicado asunto.

El Sr. SALAZAR y MAZARREDO.—La persona á que ha aludido no pertenece á la sala de taquígrafos.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Tengo pedida la palabra para tomar parte en la interpelacion: mi turno es el tercero, y no creo que seria justo privarme del derecho que tengo de hablar.

Yo deploro tambien altamente todo lo que acaba de presenciar el Congreso. Yo no puedo ser juez en la cuestion á que ha aludido el Sr. Prats, sobre todo cuando tiene un juez supremo, que es la Cámara y el país.

Yo que me he propuesto entrar profundamente en el examen de la cuestion de si ha de retirarse ó reintroducirse el proyecto de arreglo de la deuda de Ultramar, yo descarto la cuestion personal, y siento que el país nos vea en estas lindes algunas veces, que no prestan ninguna honra al sistema parlamentario.

No creo conveniente detenerme á hacer la historia de lo que propiamente es la deuda de Ultramar. El gobierno presentó un proyecto de ley que pasó á la comision de que era yo individuo. Cumplo decir que la comision desde luego procuró enterarse de todos los datos que pudieran esclarecer la cuestion. Es, pues, inexacto que solo desde cierto momento sea cuando se ha conocido la gravedad del asunto. No necesitábamos que viniera nadie á decirnos qué significaban los tratados hechos con las repúblicas independientes. La comision pidió copia de los tratados ratificados, pues en el art. 1.º del proyecto se decía que seria de cargo de la nacion los créditos resultantes de esos tratados, y era preciso ver cuáles eran.

El tratado con Venezuela contiene un artículo en que, si bien Venezuela se obliga á pagar la deuda del gobierno español, deja á un arreglo posterior el fijar la fecha hasta la cual ha de satisfacer esa deuda. La comision procuró averiguar si esa fecha se habia fijado, y entonces fué cuando se nos reveló el cargo de notas verificadas entre España y Venezuela. Yo confieso que de este cambio de notas no tenia la menor noticia.

Se me ha acusado fuertemente, fuera de esta sitio, de que yo impedía el reconocimiento de los créditos legítimos. He sido, con efecto, un obstáculo en la comision para que se perdiesen los intereses del país, y por eso he rogado muchas veces al señor ministro de Hacienda que quedase fuera del proyecto la deuda de Venezuela.

El gobierno en la obligacion de cumplir la ley de Agosto de 1851, que prometia un arreglo de la deuda de Ultramar, presentó ese proyecto despues de oír á la junta de la deuda que yo redacté y al Consejo de Estado. El Consejo de Estado en pleno (y digo esto porque es público) dijo, respecto de la disposicion tercera del proyecto, que no debia figurar en él, porque eso seria poner en duda la irresponsabilidad de España, que no pudo comprometerse jamás á reconocer la deuda de un Estado independiente.

Sin embargo de eso, el gobierno trajo aquí esa disposicion, borrada por el Consejo de Estado, lo cual demuestra que esa disposicion se referia expresamente á Venezuela; y si en ningún tratado, incluso el hecho con el Uruguay (con el cual hay tratado, aunque no ratificado), se ha comprometido la nacion á pagar la deuda de otro país, ¿cómo habia de comprometerse á pagar la de Venezuela? Cuando se sublevaron aquellos países, la nacion española no debía nada á nadie; pero cuando se consiguió la independencia, y cada país se quedó con los bienes que eran garantía de las deudas contraídas, contrajo la obligacion de responder de ellas.

Las Cortes en 1836 autorizaron al gobierno para que sobre la base del reconocimiento de la independencia de América celebrase tratados, siempre que no perjudicaran la honra y los intereses nacionales. El gobierno quiso oír al Consejo Real, y le pidió bases para los tratados que habia de gestionar. Voy á leer la base 19: «El erario de aquellas repúblicas reconociera como suyas todas las deudas contraídas antes de las turbulencias, y hasta la última expulsion de las autoridades españolas del territorio americano.»

Tal era la base que fijaba el Consejo.

El Sr. ministro de Hacienda, que quiso y debía tomar parte en estas cuestiones, consultó á la seccion de Indias del mismo Consejo, y esta seccion lo evocó diciendo que la pretension de que la España pagase las deudas de otros Estados, solo podia ser aplicable á los gobiernos que, despues de sus esfuerzos para repeler una guerra agresiva, que-

dos si el crédito que yo represento en Ultramar puede avergonzarme.

Se ha dicho tambien que yo era agente de negocios, y la Iberia me ha llamado corredor de número de la Habana. En efecto, he empezado mi carrera con una plaza de corredor, que no ejerzo hace muchos años, y voy á hacer notar á la Cámara una cosa muy particular. Yo creia, siendo diputado, que podia tener un dependiente que desempeñase la plaza de corredor; el gobierno, sin embargo, me quitó la plaza.

Yo vivo, pues, de mis rentas, de las que me ha proporcionado el trabajo de muchos años; no soy agente de negocios de nadie.

Un periódico de Barcelona decía que yo me ocupaba de mis negocios particulares y no de los del distrito, y dice el Sr. Salazar que yo provoqué una declaracion del gobierno sobre esto. Los de Villanueva quieren un camino de hierro, y yo deso lo que es posible que se haga, una carretera; y en este sentido gestioné con el Sr. Baldaño. Se vino diciendo que yo gestionaba por el ferrocarril, y yo traté de dar una contestacion categorica.

S. S. ha hablado tambien de historia, y ha venido como afeando la mia. En mi historia no hay absolutamente una mancha. Repito, pues, que hago juez de esta cuestion al Sr. Gonzalez de la Vega, y me refiero á lo que diga S. S. en esta parte.

El Sr. SALAZAR y MAZARREDO.—Yo ignoraba que el Sr. Prats hubiera sido corredor. Ha hablado en general; he dicho que la independencia esta en la persona, no en el destino. Cuando he hablado de agente de negocios, no me he referido tampoco al caso concreto de S. S.

El Sr. PRATS y SOLER.—S. S. parece haber encontrado contradiccion entre el Extracto y el Diario, y ha dicho que cierto individuo de la redaccion del Diario le habia asegurado que si viera mi discurso no lo conocería. Declaro que no lo he corregido sino en la forma.

El Sr. CASTRO.—Ruego al Congreso que considere cómo se ha bastardeado esta cuestion. Creo que no ha habido aquí episodio más lamentable que el que acaba de presenciar el Congreso. Yo lo lamento, y quiero que quede consignado que yo no he sido la causa directa ni indirecta de él.

Pero hago una llamada al señor ministro de Hacienda, para que vea si despues de lo que ha pasado puede estar de adoptar una resolucion inmediata sobre este delicado asunto.

El Sr. SALAZAR y MAZARREDO.—La persona á que ha aludido no pertenece á la sala de taquígrafos.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Tengo pedida la palabra para tomar parte en la interpelacion: mi turno es el tercero, y no creo que seria justo privarme del derecho que tengo de hablar.

Yo deploro tambien altamente todo lo que acaba de presenciar el Congreso. Yo no puedo ser juez en la cuestion á que ha aludido el Sr. Prats, sobre todo cuando tiene un juez supremo, que es la Cámara y el país.

Yo que me he propuesto entrar profundamente en el examen de la cuestion de si ha de retirarse ó reintroducirse el proyecto de arreglo de la deuda de Ultramar, yo descarto la cuestion personal, y siento que el país nos vea en estas lindes algunas veces, que no prestan ninguna honra al sistema parlamentario.

No creo conveniente detenerme á hacer la historia de lo que propiamente es la deuda de Ultramar. El gobierno presentó un proyecto de ley que pasó á la comision de que era yo individuo. Cumplo decir que la comision desde luego procuró enterarse de todos los datos que pudieran esclarecer la cuestion. Es, pues, inexacto que solo desde cierto momento sea cuando se ha conocido la gravedad del asunto. No necesitábamos que viniera nadie á decirnos qué significaban los tratados hechos con las repúblicas independientes. La comision pidió copia de los tratados ratificados, pues en el art. 1.º del proyecto se decía que seria de cargo de la nacion los créditos resultantes de esos tratados, y era preciso ver cuáles eran.

El tratado con Venezuela contiene un artículo en que, si bien Venezuela se obliga á pagar la deuda del gobierno español, deja á un arreglo posterior el fijar la fecha hasta la cual ha de satisfacer esa deuda. La comision procuró averiguar si esa fecha se habia fijado, y entonces fué cuando se nos reveló el cargo de notas verificadas entre España y Venezuela. Yo confieso que de este cambio de notas no tenia la menor noticia.

Se me ha acusado fuertemente, fuera de esta sitio, de que yo impedía el reconocimiento de los créditos legítimos. He sido, con efecto, un obstáculo en la comision para que se perdiesen los intereses del país, y por eso he rogado muchas veces al señor ministro de Hacienda que quedase fuera del proyecto la deuda de Venezuela.

El gobierno en la obligacion de cumplir la ley de Agosto de 1851, que prometia un arreglo de la deuda de Ultramar, presentó ese proyecto despues de oír á la junta de la deuda que yo redacté y al Consejo de Estado. El Consejo de Estado en pleno (y digo esto porque es público) dijo, respecto de la disposicion tercera del proyecto, que no debia figurar en él, porque eso seria poner en duda la irresponsabilidad de España, que no pudo comprometerse jamás á reconocer la deuda de un Estado independiente.

EL REINO.

MADRID 9 DE ENERO DE 1862.

daen duenos del territorio; pero los reinos de Indias...

El ministro de Hacienda oyó también la opinión de la junta de la deuda pública, la cual dijo que la deuda de los Estados de América debía ser de cargo de los mismos...

Como para traer ese proyecto el gobierno tuvo que oír al Consejo de Estado en pleno, este en 5 de Mayo de 1849 dijo:

«Se ha removido el principal obstáculo, imponiendo como principal base el reconocimiento de la deuda contraída en América por el gobierno español...»

Desde 1834 se venía negociando el tratado con Venezuela. La cuestión de la deuda era el caballo de batalla.

Más tarde se comenzaron las negociaciones, y por último se celebró el tratado que todos conocemos; y respecto de la deuda se estableció que aquella república reconocía toda la creada por el Estado español...

Después, en 9 de Abril, el representante venezolano pasó una nota manifestando que ya podía fijarse esa fecha que se había dejado sin fijar, y que era su opinión que debía ser el 5 de Julio de 1811.

Después, en 9 de Abril, el representante venezolano pasó una nota manifestando que ya podía fijarse esa fecha que se había dejado sin fijar, y que era su opinión que debía ser el 5 de Julio de 1811.

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones...

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones...

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones...

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones...

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones...

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones...

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones...

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones...

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones...

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones...

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones...

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones...

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones...

Yo creo, pues, que aun está por fijar la fecha desde que debe empezar á pagarse la deuda, y que por lo tanto no hay que hacer otra cosa sino empezar de nuevo las negociaciones...

se dilata la cuestión de los presupuestos, porque esta que nos ocupa no es ciertamente menos importante.

Yo, señores, no he propuesto en mi rectificación que la resolución fuera esta ó la otra; he dicho que debía adoptarse una, y que la resolución que se espera del ministerio de Estado es por lo ménos difícilísima, y por lo tanto que no puede esperarse, porque no se puede adoptar en un plazo breve.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

Yo, señores, me hallaba conveiente cuando mediaron las explicaciones de que aquí se ha hablado, y mucho me sorprendió, señores, la noticia de la existencia de ese expediente, que yo conocía, á pesar de que me entero muy al por menor de todos los expedientes que existen en el ministerio.

En la sesión que celebró ayer la Cámara popular, al tratarse de la importantísima cuestión de la deuda de Ultramar, el Sr. Prats y Soler citó á El Reino, contestando al Sr. Salazar y Mazarredo, como queriendo que sirviera de autoridad á sus anteriores manifestaciones.

Creemos de oportunidad la íntegra reproducción de nuestras palabras en 20 de Diciembre de 1860, que fielmente reseñaron lo ocurrido en el seno de la comisión.

Dijimos entonces: «Ayer tarde se reunió en el Congreso, con asistencia del señor ministro de Hacienda, la comisión que entiende en el proyecto de arreglo de la deuda de Ultramar.»

Segun nuestros informes, se verificó la reunión á instancias del señor diputado Prats y Soler, tenedor de algunos créditos procedentes de deuda contraída en Venezuela durante la revolución y guerra de la independencia de aquel país contra España; y á solicitud también del mismo fué convocada á la comisión, por su presidente el Sr. D. Diego Lopez Ballesteros, el señor diputado Salazar y Mazarredo, en su calidad de oficial del ministerio de Estado que tiene á su cargo en este departamento el negociado de Ultramar.

El objeto del Sr. Prats y Soler ha sido cerciorarse de si en el proyecto de la nueva ley de arreglo de la expresada deuda se comprenderían ó no los créditos de que manifestó ser dueño y todos los de origen análogo; y como en el proyecto se hace referencia, como es natural, á los tratados celebrados por nuestro gobierno con la república de Venezuela y con las demás de América reconocidas ya en circunstancias análogas respecto de España, el Sr. Salazar ha debido sin duda concurrir á la comisión, para dar en nombre y representación del ministerio de Estado las explicaciones que se le pidieron.

Después de una ligera discusión sobre el modo de entender algunos artículos del proyecto de ley, discusión en que tomaron parte el mismo Sr. Prats y Soler, el señor ministro de Hacienda y otros señores diputados, habló el Sr. Salazar, y dió tales y tan amplias explicaciones, que nadie las esperaba seguramente, y mucho ménos el Sr. Salaverria. Empezó el diputado por Laredo con una reseña minuciosa de varios tratados desde el origen de estos, calificando de pasada severamente algunos de ellos, y en particular uno ajustado por el señor Martínez de la Rosa.

Después de extenderse en muchas y atendibles consideraciones (como quien conoce á fondo estos graves y delicados negocios por tenerlos á su cargo), manifestó que las deudas contraídas en América, y las reclamaciones entabladas á consecuencia de ellas, ascendían, no á la cantidad de 80 millones de reales, que sobre poco más ó ménos se calcula que vendrán á pesar sobre nuestro Tesoro público, sino á muchos centenares y aun millares de millones, teniendo en cuenta un hecho gravísimo que reveló el Sr. Salazar.

El hecho es el siguiente. Parece que algun tratado (el celebrado con la república de Venezuela, si nos es fiel la memoria) ha experimentado modificaciones esenciales muy gravosas para España, en lo tocante á la fecha hasta la cual deberán considerarse obligaciones del Tesoro español las inmensas deudas contraídas en aquella provincia disidente por nuestras autoridades y por nuestro ejército mientras duró la guerra.

Estas modificaciones, obligatorias para España, hubieron de efectuarse por virtud de notas diplomáticas cangeadas entre nuestro gobierno y el de aquella república con posterioridad á dicho tratado, y sin que hasta ahora se haya dado conocimiento de ello á las Cortes ni á la nación, á pesar de la importancia de tales alteraciones, y de la inmensa trascendencia que pueden llegar á tener en perjuicio de España las que reveló el Sr. Salazar.

Nada debían saber acerca de hecho tan grave el señor ministro de Hacienda y la comisión, á juzgar por la sorpresa y verdadera alarma que produjo en todos tan inesperada noticia. Ni bastaron á calmarlas algunas explicaciones que inmediatamente dieron el mismo Sr. Salazar y el señor Salaverria para persuadir de que los indicados cientos y miles de millones no podían estar comprendidos en los tratados existentes, ni por lo tanto en el proyecto de ley que se debatía, ni llegar á ser considerados jamás como deuda que España debía reconocer y pagar.

Útiles fueron todas las explicaciones para atenuar la honda impresión que causaron las revelaciones del Sr. Salazar. Así fué que, primero el señor Rivero Cidraque de viva voz, y después el señor Gonzalez de la Vega por escrito, propusieron que se pidiese al ministerio de Estado el expediente original relativo al tratado con Venezuela, y las notas diplomáticas cangeadas con posterioridad entre los dos gobiernos y en virtud de las cuales se alteraron anteriores estipulaciones. La comisión acordó por unanimidad que se hiciese el pedido.

Ignoramos qué clase de instrucciones se darian al Sr. Salazar y Mazarredo por el ministerio de que depende; y aun sospechamos que no hubieron de dársele ningunas terminantes y concretas, dejando á su discreción que hablase lo que tuviese por conveniente. Así nos induce á presumirlo la libertad y franqueza con que se expresó.

Fácilmente comprenderán los lectores, en vista de lo antecedente resaca, que el proyecto de ley de arreglo de la deuda de Ultramar (interesante y muy trascendental de suyo, como lo son todos los arreglos de deudas) sufrirá, por de pronto, una larga detención. Este proyecto nos parece además llamado á producir debates muy animados, no ya solo bajo el punto de vista económico, sino también (y muy principalmente) bajo el político. No es dudoso que el tratado con Venezuela y las notas posteriores que lo alteraron en puntos tan

esenciales han de ofrecer motivos de censura contra las administraciones que los llevaron á cabo.»

Las amplias y dignas explicaciones que el señor Salazar y Mazarredo ofreció al Congreso en su brillante peroración de ayer prueban de una manera incontestable que cuando en Diciembre de 1860 se presentó en el seno de la comisión, á consecuencia de la invitación que con tal objeto se le había dirigido, sus palabras estuvieron en consonancia con el decoro del gobierno, á quien entonces servía como oficial del ministerio de Estado, y que nada revelaron que no fuera patrimonio, que no perteneciera ya al dominio público, así en España como en Venezuela.

Nosotros, en Diciembre de 1860, al considerar la gravedad de los hechos expuestos por el Sr. Salazar y Mazarredo y la honda impresión que causaron en el ánimo de todos los individuos que componían la comisión de señores diputados que entendía en el asunto del arreglo de la deuda de Ultramar, juzgamos que, por la índole especial del negocio y por sus trascendentales ulteriores, se habrían dado instrucciones al Sr. Mazarredo para que verbalmente evacuase los oportunos informes que la comisión demandaba de dicho señor.

No eran precisas esas instrucciones para que el Sr. Salazar y Mazarredo dijera lo que todos debían saber, pues repetimos que públicas eran las bases fundamentales del tratado, que el gobierno no podía ocultar sin cometer un punible fraude.

Hechas estas aclaraciones, que colocan al digno diputado Sr. Salazar y Mazarredo en el lugar que de derecho le corresponde, vamos á hacer algunas ligerísimas consideraciones, que explayaremos en tiempo oportuno.

El Reino había previsto, hace dos años, las complicaciones y animados debates á que daría lugar el arreglo de la deuda de Ultramar; pero no podía sospechar siquiera que tratándose de un negocio tan delicado y de consecuencias vitales para el Tesoro español, no se hubiese discutido con detenida minuciosidad en Consejo de ministros; que no hubieran mediado entre los señores ministros de Hacienda y de Estado aquellas indispensables comunicaciones que debieran servir de antecedentes para fijar las principales bases del proyecto.

Las palabras pronunciadas ayer por el señor Calderón Collantes en el Congreso, y que aplaudimos sin reserva de ningún género, y lo manifestado por el Sr. Salaverria, son una prueba más, que hay que unir á las muchas que ya tenemos, de la anarquía que reina en el gabinete que preside el general O'Donnell, de las opuestas miras y diferente criterio con que las cuestiones de importancia son juzgadas por los individuos que componen el actual ministerio.

¿Puede comprenderse que después de la vergonzosa derrota sufrida ayer por el ministro de Hacienda, continúe el Sr. Salaverria formando parte del gabinete? No se comprende; pero el Sr. Salaverria está acostumbrado á lances semejantes, y juzgará lo acaecido respecto á la cuestión de la deuda de Ultramar, como un pequenísimos detalles, comparado con los enormes desaciertos cometidos por S. S., y que han colocado nuestro Tesoro en la angustiosa situación en que se encuentra, y que han rebajado nuestro crédito entre propios y extraños.

A medida que se trata de hechos concretos, resalta más y más la justicia y la razón que asisten á las oposiciones para combatir la funesta administración del duque de Tetuan, que después de haberse divorciado por completo de todos los partidos políticos, da haber concitado contra sí el sentimiento unánime del país, ni siquiera ha logrado conciliar la opinión de los seis compañeros de ministerio, que con sus antagonismos y tendencias opuestas, ofrecen de continuo espectáculos tan lamentables como el que ayer presenciáramos en el Congreso.

El Sr. Salazar y Mazarredo ha hecho un verdadero servicio á la nación, y el Sr. Castro lo mismo, pues han sido los que han dado margen para que el proyecto del arreglo de la deuda de Ultramar entre en nuevas vías, y queden á salvo cual corresponde el honor nacional y los sagrados intereses del Tesoro español.

Bajo el epígrafe de «Clérigos constitucionales reformistas,» ha publicado El Monitor Republicano, diario que va la luz en Méjico, en su parte editorial, un artículo-programa suscrito por siete individuos del clero de aquella capital.

En este escrito, que no queremos calificar, y del cual únicamente tomaremos algunos párrafos, pues de hacerlo de su contexto íntegro, tendríamos que avergonzarnos de haber contribuido á dar publicidad á la extraviada é impía doctrina que en él sustentan los firmantes, se vierten á raudales los más duros improperios contra las sagradas prácticas de nuestra santa religión católica, se insulta á sus ministros, y se concitan con falaces argumentos las sublevadas pasiones de aquel desgraciado pueblo en contra de nuestra madre la Iglesia, calificando de fanático y supersticioso el culto, y atribuyendo

al sacerdocio español la culpabilidad absoluta en el infortunio de aquella desventurada república.

Tan frenéticas, iracundas y bárbaras frases, que demuestran cuánto es desgraciado el viejo imperio de Motezuma, no serán siquiera rebatidas por nosotros, que, sin hacer cuenta de ellas, nos compadecemos sinceramente de la satánica insensatez que ha podido inspirárselas á los autores del artículo citado, así como de la falta de ilustración y cultura de un pueblo que puede aceptar como motivos suficientes para recurrir á su patriotismo, los que en su egoísmo loco alegan con negra intención los autores de aquel desdichado escrito.

Dice este en alguno de sus párrafos: «La nación azteca, que á un solo grito, á una sola voz, sin más armas, disciplina ni recursos que el valor y la justicia, se levantó potente para sacudir el yugo de sus bárbaros dominadores y conquistar su independencia; que lanzó á sus tiranos, espulsó á los ladrones iberos, declarándose independiente y libre, ¿podrá temer cuando se le ofrezca la ocasión deseada por tanto tiempo de batirse con su encarnizada enemiga? El águila progresista de la república mejicana ¿deberá encoger sus alas, doblegar la cerviz ante el decrepito y retrógrado león de Castilla? No; ¡mil veces no! No, valientes mejicanos! ¡Valor y patriotismo! Y si llega ese lance deseado, la vieja Iberia será castigada, será escarnecida esa familia degradada y cruzada por tantas razas. Si la guerra intestina nos ha dividido; si ha debilitado nuestras fuerzas y agotado nuestros recursos, no estamos en tan deplorable situación que no podamos hacer frente, con esperanzas de un éxito feliz, á los fatuos y altaneros españoles.»

Que vengan en buen hora Annibales españoles con numerosos ejércitos; pero entre nosotros también se presentarán Fabios y Escipiones mejicanos, que improvisando legiones numerosas del pueblo, resentido de España, sabrán resistir y vencer; defendiendo así su independencia y libertad, llenando á su patria de honor y de gloria. Nada debemos temer; la justicia está de nuestra parte; toda la república conoce al enemigo que se le presenta; toda ella, poseída de un mismo sentimiento, se levantará unánime como un solo hombre contra sus detestables invasores; y aun de esos mismos que por resentimientos personales hoy atacan al gobierno, los que conservaren un rago de honor, un recuerdo de sentimientos patrios, no se atreverán á cambiar el honroso título de mejicanos libres por el baldón de esclavos españoles. ¿Qué debemos temer de esa nación, que aparecerá impotente ante la justicia de nuestra causa? ¿Qué bien debemos esperar de esa madrastra despotica que, adunada á un sacerdocio fariaco, enemigo de su patria, ha sido siempre la causa de nuestros padecimientos y calamidades pasadas y presentes?

El artículo en cuestión, después de ensañarse, como hemos dicho, en los más santos y respetables objetos en varios párrafos que la pluma se resiste á copiar, termina en esta forma: «Nosotros los clérigos constitucionales, cuyas manos no están manchadas con la sangre de nuestros hermanos, como las de tantos sacerdotes reaccionarios; nosotros que jamás nos hemos mezclado en ninguna revolución, sino que hemos procurado conciliar los ánimos divididos; como mejicanos que nacimos libres, amantes de la independencia de nuestra amada patria, como sacerdotes del pueblo, nos dirigimos á toda la nación mejicana; exhortándola á que con valor y entusiasmo tome las armas y se disponga á combatir con la vieja España; á morir honrosamente antes que sufrir la esclavitud. Nosotros no seríamos verdaderos sacerdotes si no tuviéramos amor á nuestra patria; el que no sabe defender á esta, tampoco sabrá defender su religión.»

Mejicanos; ¡valor y resolución! Tened fé en la Providencia, que viendo la justicia de nuestra causa, sabrá dirigir nuestras acciones y conducirnos á la gloria. Nosotros, como sacerdotes, os acompañaremos al campo de batalla, os dispensaremos los auxilios de la religión, os animaremos á la lucha con la palabra y con el ejemplo, porque en esa guerra santa, de nuestra parte nos es lícito empuñar la espada y derramar la sangre de nuestros gratuitos enemigos. Si, mejicanos valerosos, os acompañáramos al combate, estaremos á nuestro lado en los peligrós; y si la suerte fuere adversa, tendremos la dicha de morir con honor, como sacerdotes mejicanos, como ministros de Cristo, y antes del último suspiro, nuestras palabras sean: ¡Viva la independencia! ¡Viva la patria! ¡Viva la religión del mártir democrata, que murió por la salud de todos los hombres!...»

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que por lo ménos las dos últimas horas de sesión se dediquen al examen y discusión de los presupuestos.»

El Sr. FUENTES.—El pensamiento de esta proposición, señores, es el mismo que inspiraba las palabras que el señor presidente del Consejo manifestó anoche, y por lo tanto yo no necesito apoyarla: me basta rogar al Congreso se sirva tomarla en consideración, y aprobarla después, sin necesidad de que pase á las sesiones.

Tomada en consideración la proposición, pidió la palabra en contra el Sr. Olizaga, y se suspendió la discusión.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Sr. Presidente, pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monarca).—¿Para qué, señor diputado?

El Sr. CALVO ASENSIO.—Para presentar á la mesa una exposición de varios pueblos de la provincia de Madrid, pidiendo que se cumpla la ley de desamortización tal como la aprobaron las Cortes constituyentes, exceptuándose de la venta los bienes que deben estar exceptuados; y para pedir á la mesa se sirva citar á los individuos de la sección enarta, que no pudieron reunirse ayer por falta de número.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monarca).—Orden del día para mañana: los asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

¿Quién pudo haber presumido que las imprudentes é infundadas acusaciones que los señores Calderón Collantes y O'Donnell dirigieron no hace muchos días contra el Sr. Salazar y Mazarredo, habían de haber servido para prestar al país un señaladísimo servicio, para descargar los presupuestos futuros de una deuda de 400 millones de reales, y para extirpar de raíz un semillero de agios y especulaciones un tanto equívocas?

Pues tal resultado han producido aquellas acusaciones, aunque contra la voluntad de sus autores, quienes al formularlas solo se propusieron desautorizar al digno diputado de oposición Sr. Salazar y Mazarredo. Pero este, al volver por su honra, injustamente atacada, por el presidente del Consejo y el ministro de Estado, primero, y antes de ayer por el Sr. Prats y Soler, puso tan de manifiesto á los ojos de la Cámara los fundamentos que tuvo para facilitar á una comisión del Congreso ciertos datos relativos á la deuda de Ultramar, publicados en varios documentos y periódicos, que el Sr. Calderón Collantes se vió obligado á hacer una declaración que le honra, y por la cual le felicitamos, y á reconocer implícitamente el servicio prestado por el Sr. Salazar y Ma-

arredo, y la sinrazon de los ataques de que fué objeto.

Más adelante tomaremos acta de esta declaración del Sr. Calderon Collantes, á la cual ha contribuido mucho la interpelacion del señor D. Alejandro Castro.

Antes de entrarse en el debate pendiente sobre la misma, el Sr. Sagasta recordó al señor Posada la que tenía anunciada sobre la persecucion de la prensa; pero el señor ministro de la Gobernación, en su sincero constitucionalismo, creyó que antes que todo eran los presupuestos.

El Sr. Sagasta, no satisfecho con semejante salida de tono, manifestó que presentaría una proposición, mediante la cual se demostrará que los periódicos denunciados y recogidos no han atacado sino los actos del gobierno, nunca las personas de los ministros.

Después de este incidente, el Sr. Salazar y Mazarredo se levantó á decir que solamente una cuestión de honra le hacía comparecer ante el Congreso, por hallarse su ánimo profundamente afectado con la irreparable desgracia de la muerte de su querido hermano.

En el Extracto verán los lectores el sentido y enérgico discurso del Sr. Salazar, que acabó de patentizar la importancia de la cuestión origen del debate, y que puso al Sr. Prats y Soler en la más triste situación, al tratar el asunto en el terreno de la alusión personal derivada de las palabras gravísimas lanzadas por el diputado ministerial contra el de la oposición.

Los amigos del gobierno, que se lamentaban ayer del giro dado á esta discusión, debían lamentarse con más motivo porque siempre las tempestades que se desencadenan en los cuerpos colegisladores son provocadas por el mismo gobierno.

El Sr. Castro manifestó por lo tanto á esta, que la misma naturaleza del episodio anterior, y la luz que había arrojado sobre el asunto, exigían que sin ambages ni rodeos declarara el señor ministro de Hacienda si retiraba ó reproducía el proyecto de ley sobre arreglo de la deuda de Ultramar.

El Sr. Gonzalez de la Vega, que tenía el tercer turno, trató de hacer uso de la palabra, no sin que antes le disputase su derecho el Sr. Lafuente, cada vez más intolerante, y que con el abuso immoderado que hace del tintindubio presidencial, va perdiendo toda la fuerza moral que debe revestir al encargado de dirigir la discusión del Congreso, cuyo cuerpo, durante esta y otras interrupciones, protestó ayer de ellas en términos bien significativos, pero que parece no comprende el Sr. Lafuente, atento solo, por lo que venimos observando, á consultar con la vista las intenciones del general O'Donnell sobre la mayor ó menor latitud que se ha de permitir á los oradores de oposición.

Seguir al Sr. Gonzalez de la Vega en su discurso, nutrido de datos y lleno de acertadas apreciaciones acerca de la procedencia y estado de las deudas de los diversos Estados americanos que fueron un tiempo colonias nuestras, es tarea que no nos permite la falta de espacio.

Los lectores podrán consultar el Extracto, y ver que es exacto nuestro juicio respecto de la peroracion del diputado progresista.

El Sr. Salavarría, al contestarle, pronunció unas breves palabras, que fueron la confirmación más elocuente de su propia derrota.

Dijo S. E., en suma, que la resolución definitiva sobre la deuda de Ultramar no podía adoptarla en el acto el gobierno, pero que dentro de un corto plazo lo verificaría.

Però el señor ministro de Estado, sin intención acaso, propiñó á su colega una buena dosis de ciuita; que tal y tan amargo sabor debió tener para el Sr. Salavarría la siguiente é importante declaración del Sr. Calderon Collantes, que es á la que aludimos al principio de esta reseña:

«Yo, señores, dijo, he estudiado á fondo esta cuestión, en cuyo estudio me ha auxiliado mucho el Sr. Salazar y Mazarredo; y sostengo que, respetando todos los derechos de los pueblos americanos, nunca creería posible que hubiera un gobierno que reconociese la obligación de pagar las deudas del año 1811 al 1823. He sostenido esta opinión con el Sr. Alberni, y este hombre importante, en esa negociación, se mostró hábil diplomático y excelente patriota; pero el ministro de Estado fué más inflexible que él, y le dijo que en cuanto al reconocimiento de las deudas creía que la obligación de las repúblicas se extendía hasta que la última autoridad española salió de aquel suelo. Hasta entonces la dominación española era legítima, si no de hecho, de derecho, y no podía suceder que España pagase á los que, rompiendo lazos sagrados, provocaron una guerra loca, prematura é insensata. Por consiguiente, yo he hecho esta declaración para que se oiga lejos.

El gobierno con todas las repúblicas americanas ha seguido una política de generosidad y justicia; pero ni uno ni otro de estos sentimientos pueden llevarse hasta el punto de amargar por ellos la dignidad de la nación española.»

Tan importantes palabras del Sr. Calderon Collantes fueron muy bien recibidas por la Cámara; y nosotros, á fuer de imparciales, volvemos á felicitarle por haberlas pronunciado en tal ocasión y con motivo de tan solemne debate.

El Sr. Salavarría, perseguido inmediatamente después en su última trincheira por el señor Castro, autor de la interpelacion, no tuvo más remedio que confesarse vencido y declarar que en vista de las explicaciones del señor ministro de Estado, en el momento en que S. S. le haga esta comunicacion, no tendrá inconveniente en reproducir el proyecto, en el que, después de lo que le manifieste el Sr. Calderon, S. S. ya podrá decir si está ó no comprendida la deuda de Venezuela.

Sin embargo de que en otro lugar de este número nos ocupamos con más detencion del importante asunto de la deuda de Ultramar y de algunos de los incidentes ocurridos ayer en

el Congreso, debemos hacer mérito aquí de la actitud del Sr. Posada Herrera durante la discusión.

Colocado S. E. al lado del Sr. Calderon Collantes, observamos desde la tribuna que hablaba con él con cierto calor; y de los ademanes del señor ministro de Estado dedujimos que no hacia gran caso de las palabras de su colega, el cual, considerado que en otra parte podrían encontrar eco, abandonó el salon por breves momentos para volver á entrar, y á favor de esta evolucion colocarse junto al Sr. Salavarría, con quien trató plática.

Por lo que pudimos notar, este señor prestaba más atención á las exhortaciones del ministro misionero.

[Triste espectáculo! Pero más triste aún la situación de un gobierno que tan decidido aparece en cuestiones tan graves, respecto de las cuales no se pone previamente de acuerdo en cumplimiento de su deber.

No sabemos cómo después de todo lo ocurrido continúa siendo ministro de Hacienda el Sr. Salavarría.

Però el país ha ganado mucho con este debate, y esto es lo principal.

Hace bastante tiempo manifestamos, refiriéndonos á informes verídicos, que el contrato del suministro de carbones para el apostadero de la Habana había caducado, sin que se hubiera abierto nueva licitacion para tan importante servicio.

Nos extrañó tambien que el comandante general de dicho apostadero no hubiera dado cuenta al gobierno de la irregularidad que resultaba de semejante estado de cosas, ó que si la había dado, el gobierno no hubiese resuelto sacar á subasta el referido suministro.

Nuestros temores eran que mediase en el asunto alguna alta y poderosa influencia, y que el Sr. Zabala, ministro de Marina, no tuviese conocimiento del hecho, para adoptar una medida que quitase todo pretexto á cavilidades, dudas y conjeturas.

Los periódicos ministeriales, como acostumbra, guardaron completo silencio sobre tan importante asunto, acerca del cual vamos á hacer algunas observaciones. El último remate debió verificarse en Julio de 1858, por tiempo de dos años, según el pliego de condiciones. En Julio de 1860 terminaba el contrato. Desde esta fecha á la en que nos encontramos ha transcurrido un periodo de silencio casi tan largo como el del contrato mismo, caducado con exceso. Tan grave omision podría nunca justificarse ante el gobierno de S. M. Segun circunstancia tan notable, ¿tendremos que creer que efectivamente juegue en el asunto alguna alta influencia, con evidente menoscabo de lo que al efecto se encuentra ordenado por las superiores disposiciones, y con grave perjuicio de los intereses del Estado?

Però hay más. Supongamos, y no es improbable, que en el trascurso que media desde Julio de 1860, término del contrato, hasta el día, el artículo de carbones á que nos referimos hubiera podido obtenerse á precios más bajos del que durante el mismo periodo viene costando al Estado. Supongamos que por esta atendible circunstancia y otras que no son del momento, se reconociese la necesidad de las reformas convenientes al servicio; ¿puede alguna duda de que los perjuicios que al Estado de esta manera se irrojan, deben ser subsanados por el mismo que los haya ocasionado? Y estos perjuicios se aumentan desde el momento en que nos aseguran que por la misma contrata, al parecer, y sin condicion que á ello la autorice, suministra tambien los carbones necesarios para la expedición de Méjico.

Llamamos muy particularmente la atención del señor ministro de Marina acerca de este punto, para que, procediendo como esperamos, tenga lugar la reparacion del daño que en su caso resulte.

El suministro de carbones á que nos referimos, es importante por más de un concepto. ¿Por qué se limita á un solo punto, ó sea á la Habana, el acto de la subasta? ¿Por qué la junta económica de aquel apostadero es árbitra, según parece, para adjudicar el remate? Si es tal la importancia del servicio que exige que los anuncios de licitacion se publiquen en esta corte y en Londres, ¿cómo es que el acto de la subasta no es simultáneo, ya que no en todos los departamentos, al menos en el expresado apostadero ante su junta económica, y en esta corte ante la superior directiva del ministerio del ramo?

Como quiera, pues, que esta simultaneidad constituya una nueva garantía en favor de los intereses del Estado, no dudamos que el Sr. Zabala, colocándose á la altura de las consideraciones que de este asunto se desprenden, ordenará lo que estime más oportuno, y de cuyo resultado estaremos á la mira.

Leemos en La Correspondencia de hoy: «Ayer tarde, á última hora y cuando no teniamos tiempo de tomar informes sobre su exactitud, corrió entre muy pocas personas, pero todas de importancia, la noticia de haber estallado un importante movimiento reaccionario en Castellamar (Sicilia). Se dice que al frente de este movimiento figura uno de los príncipes de la casa de Nápoles.»

La España, al reproducir esta noticia, añade que es probable que el príncipe á que se alude sea el conde de Caserta.

En prueba del triste estado en que se hallan las cajas de la Habana, cita nuestro apreciable colega La Iberia el siguiente hecho:

Se han fletado para la expedición de Méjico, como transportes, los buques de vela Favorita, Paqueta, Sunrise, Teresa y Palma, y los vapores Pájaro del Océano, Cuba, Maisi, Cárdenas y Cubana, importando mensualmente el

flete de los cinco primeros 26,911 pesos, y el de los cinco últimos 75,000, en junto 99,911 pesos.

Pues bien: no ha sido posible, según La Iberia, pagar el fletamento del primer mes, y se ha pedido plazo para verificarlo.

Segun la prensa ministerial, el gobierno se ha negado á aceptar la dimision presentada por los concejales del ayuntamiento de Madrid, fundándose en que según la ley dichos cargos son obligatorios é irrenunciables.

La Gaceta de hoy inserta el tratado que se cedió el 29 de Octubre de 1860, en la ciudad de Quito, entre D. Carlos de Sanquillo y Ayasa, encargado de negocios y cónsul general interino de España en el Ecuador, y D. Roberto de Acasubi, secretario general del gobierno supremo de aquella república, para el arresto y reciproca entrega de los marineros desertores de buques de ambos países.

Como juzgamos, según hemos tenido ocasion de manifestarlo repetidas veces, de gran importancia y notoria utilidad para la península la pronta realizacion del ferro-carril de Leon á Gijon, que tantos beneficios ha de reportar tambien á estas dos provincias, á continuacion insertamos la carta que la junta formada en Madrid para promover la suscripción de acciones de dicho camino de hierro, ha dirigido á los naturales de aquellas que por su arraigo y posicion social se hallen en el caso de contribuir á que dicha suscripción sea lo más numerosa posible.

Dice así: «Sr.—Muy señor nuestro: En la Gaceta del 20 del corriente se anuncia para el día 22 de Marzo próximo la subasta del ferro-carril de Leon á Gijon, cuyo proyecto fué aprobado por real orden del 13 anterior, de conformidad con el dictamen de la junta consultiva de caminos, canales y puertos. Excusado es encañecer á V. la importancia que tiene esta linea para las dos provincias que debe atravesar.

Los abundantes productos de una gran parte de Castilla afluirán por ella al puerto de Gijon, cuya mejora se está verificando, y habrá de llevarse á cabo todavía en mayor escala. La industria minera y la metalúrgica adquirirán un gran desarrollo, tanto en Asturias como en Leon; se facilitará la explotación de inmensos bosques, hoy inaccesibles, y finalmente, será una verdad el lisonjero porvenir que, como provincia industrial, está reservado á Asturias, en opinion de todos los hombres pensadores. Pero si la empresa es de suma importancia, no deja el mismo tiempo su realizacion de ser difícil, por los grandes obstáculos que la naturaleza del terreno opone al establecimiento de una vía férrea. La ciencia, sin embargo, ha demostrado el modo de vencerlos, y por otra parte, la subvencion que las Cortes han concedido á esta linea, y que asciende á más del 50 por 100 de su presupuesto, juntamente con el gran tráfico que está llamada, á medida que las industrias que ha de favorecer prosperen y se desenvuelvan, son una sólida garantía de que los capitales en ella invertidos obtendrán una remuneracion suficiente y aun cuantiosa, tal como puede esperarse en esta clase de empresas. Así, pues, comisionados por nuestros compañeros los señores diputados á Cortes de las dos provincias interesadas para excitar el patriotismo de los buenos asturianos y leoneses en favor de una obra tan recomendable, no dudamos en acudir á V. rogándole que tenga á bien suscribirse para llevarla á cabo por el número de acciones que le parezca oportuno, advirtiéndole que estas serán de 1,900 rs. cada una.

Con este motivo se ofrecen de V. muy atentos seguros servidores Q. B. S. M.—José F. de Uria.—Modesto Lafuente.—El marqués de San Carlos.—Francisco Mendoza Cortina.—José García Miranda.—Juan Piñan. Madrid 25 de Diciembre de 1861.»

La Gaceta de la Habana publica la organizacion dada al cuerpo expedicionario de Méjico, que es la siguiente:

Division expedicionaria de Méjico. Comandante general.—Excmo. señor mariscal de campo D. Manuel Gasset y Mercader. Segundo jefe.—Excmo. señor brigadier D. Carlos de Vargas y Machuca.

Cuartel general. Estado mayor.—Coronel graduado teniente coronel D. Juan Vidarte y Bobadilla, jefe. Comandante D. Sabino Gamir. Id. D. Antonio Turo y Madrid. Id. D. Marcelo Arcariaga. Id. D. Antonio Ortiz y Uztariz. Id. D. Fructosio de Mignel y Mauleon.

Plana mayor de artillería.—Coronel señor marqués de la Concordia, comandante. Teniente coronel D. Nicolás Rodríguez de Cela, mayor. Capitán D. Abdon Roldan. Id. D. Eduardo Reinolin y Segura. Id. D. Joaquín Vega y Pezuela, agregado. Id. D. Pedro Távira y Gaston, id. Id. D. José Pruna, id.

Plana mayor de ingenieros.—Coronel D. Nicolás Valdés y Fernandez, comandante. Comandante D. José Atanasio Echevarría, mayor. Id. D. Teófilo Lorente Dirachin. Capitán D. José Iribe y Treca, ayudante. Id. D. Santiago Moreno Tobillas, agregado. Justicia militar.—Auditor, D. Juan Chinchilla y Diaz de Oñate.

Administracion militar.—Subintendente graduado, comisario de guerra de primera clase D. Baltasar Llopiés y Caparrós, jefe y comisario del cuartel general. Comisario de segunda clase D. Juan Alvarez y Leonetti, artillería, ingenieros, revistas y transportes. Id. auxiliar D. Fermín Ortega y Salomon, subsistencias, hospitales y revistas. Mayor D. Fernando Camiñas y Lucas, pagador general.

Oficial primero D. Guillermo Soto y Morilla, encargado de efectos de artillería. Id. Id. D. Andrés Lopez de Queralt. Id. Id. D. Juan Madroño y Bombona, contralor de hospitales. Id. segundo D. Francisco Barril y Sabater, subsistencias y obreros militares. Id. Id. D. Joaquín Ferrer y Corriol, administrador de hospitales. Id. Id. D. José Martínez Minguéz, encargado de efectos de ingenieros. Id. tercero D. Eduardo Cintas y Belmonte, auxiliar del oficial de subsistencias.

Además una seccion de enfermeros y otra de obreros militares. Sanidad militar.—Médico mayor en comision, D. Joaquín Rossell y Fio, jefe. Primeros médicos: D. Ricardo Gonzalez Bucero, y D. Gregorio Andrés Espalda. Primeros ayudantes: D. Laureano Peral y Tin-

torral, D. Juan Martínez y Muñoz, D. Alejandro Sagrista y Coll y D. José García y Perez. Segundo ayudante, D. Hedefonso Cabrera y Seguí. Auxiliar, D. Nicolás Malo y Dominguez. Farmacia.—Primer ayudante, en comision, don Antonio Nicolau y Giroc. Segundo provisional, D. José Suarez y Garcia. Gobernador del cuartel general.—Coronel de caballería D. Juan Bautista de Pozas y Escanero. Apoyador.—Capitán de caballería D. José Chinchilla y Montes. Conductor de equipajes.—Comandante graduado capitán de infantería D. Ramon Pleytia y Velasco.

Ayudantes de campo del Excmo. señor comandante general.—Coronel graduado teniente coronel de infantería D. Rafael Alberni y Cano. Teniente coronel graduado, segundo comandante de infantería D. Juan Osaya y Salazar. Teniente D. Aristides Santalla y Cambiani. Teniente de infantería D. Manuel Gasset y Alberni.

A las inmediatas órdenes del Excmo. señor comandante general.—Coronel de infantería D. Hipólito Liorente y Rey. Coronel id. de Puerto-Rico D. Luis del Riego y Pica. Capitán de id. D. Ricardo Sanchez y Gomez. Teniente de id. D. Adolfo Blaud y Pradells. Idem de id. de Puerto Rico D. Luis Padial. Subteniente de milicias de Puerto-Rico don Adolfo Treviño.

Ayudantes del Excmo. señor brigadier segundo jefe.—Capitán D. Julian Vedia. Teniente D. Francisco Brochero. Primera brigada.—Coronel de infantería don Francisco Aparicio y Pardo, jefe. Ayudante de órdenes del jefe de la primera brigada, subteniente D. Manuel Sar y Caballero. Segunda brigada.—Coronel de infantería D. Vicente Diaz de Ceballos, jefe. Ayudante de órdenes del jefe de la segunda brigada, capitán D. Eduardo Herrera.

Parque de artillería.—El comandante del cuerpo, D. Antonio Fernandez Cuevas. Parque de ingenieros.—Comandante, el capitán D. Andrés Goitia y Goyeneche.

El señor director de estancadas se ha servido remitirnos un ejemplar del real decreto de 12 de Setiembre último, alterando las clases y precios del papel sellado, y de la instruccion para su cumplimiento, aprobada en 10 de Noviembre siguientes. Damos gracias á dicho señor por su atento recuerdo.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado, sin cupon, á 45-25, 30 y 35 c.; publicado; á plazo, 45 60 pri. 25 c.; 43-40 fin cor. á vol. El diferido, sin cupon, á 42-20, publicado; á plazo, 42-55 fin próx. vol. La deuda del personal á 20-70, publicado.

ULTIMA HORA.

SENADO. Sesión del día 9 de Enero de 1862.

Se abre á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués del Duero. Leída y aprobada el acta de la anterior, se da cuenta al Senado del proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército para el presente año, y del relativo á las de marina, ambos remitidos por el Congreso de los diputados.

Entrando en el órden del día, se procede al sorteo de las secciones, en cuya operacion continuaba la Cámara al retirarse de la tribuna.

CONGRESO. Sesión del día 9 de Enero de 1862.

Abierta á las tres, bajo la presidencia del señor Lafuente, se lee el acta de la de ayer y se aprueba. El señor marqués de Premio-Real pregunta al gobierno si el general Prim va á Méjico mandando solo las fuerzas españolas, ó las de las tres potencias aliadas.

El señor ministro de Estado contesta que el gobierno no tiene noticia respecto del particular. El mismo señor marqués manifiesta su extrañeza porque no se presentan los dictámenes de incompatibilidades, relativos á los diputados que han recibido gracias del gobierno.

El Sr. Oñazaga pide que en lugar de señalarse dos horas para discutir los presupuestos, se fijen diez determinadas para esta discusion. S. S. continuaba defendiendo su enmienda al cerrar este almance.

CRÓNICA GENERAL.

Ha regresado á esta corte, de su excursion artística á Paris, la jóven y bella señorita doña Rosalía Zapater, hija política de nuestro querido amigo el Sr. D. José María Gomez Fráguas.

La señorita Zapater, como saben nuestros lectores, ha sido objeto en la capital del vecino imperio, por su magnífico modo de cantar, de la admiracion de los maestros-compositores y de los cantantes más afamados que allí se encuentran.

Entre todos ellos se ha distinguido el inmortal Rossini, quien en muestra de tributo al mérito de nuestra compatriota, la ha escrito de su puño, y expresamente para ella, varias operaciones en las arias del Barbero y Semirámis, óperas del insigne maestro, y la ha regalado además un retrato suyo de fotografía, con una dedicatoria cuyos términos prueban lo mucho en que él mismo tiene el talento de la hermosa española.

No nos enovancemos, porque somos entusiastas por las legítimas glorias de nuestra patria, los triunfos artísticos obtenidos en Paris por la señorita Zapater, destinada por su talento y facultades vocales á ser una eminente cantante y un verdadero astro de la escena lírica europea, si se decide á seguir la carrera del teatro.

Damos, pues, á esta nuestra más cordial bienvenida, y la felicitamos por los muchos triunfos que ha obtenido, de los cuales se participe su profesor el distinguido Sr. Valldemosa, con cuya amistad asimismo nos honramos.

Con el título de El tanto por ciento, y competentemente autorizado por el Sr. Ayala, autor de aquel célebre drama, va á escribir el Sr. D. Antonio Aladill, conocido literato barcelonés, una novela de costumbres, basada en el pensamiento cardinal del drama, y tomando algunas de sus principales situaciones. Ancho y fecundo campo tiene el acreditado novelista Sr. Aladill para su trabajo, del que no dudamos sabrá salir áiroso, atendidas las pruebas que en este y otros géneros de literatura tiene dadas ya al público.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 25 premios mayores de los 1,125 que comprende el sorteo celebrado hoy 9 de Enero de 1862.

Table with 3 columns: Número, Premios, Administraciones. Lists prize amounts and locations like Barcelona, Gerona, Badajoz, Madrid, Idem, Arenos de la Frontera, etc.

El lunes á las tres, un coche de palacio, al entrar en la calle del Desaguero por la de Fuencarral, atropelló á una jóven, pasando la rueda traserá por encima del brazo y pie derechos. Afortunadamente, y por una de esas coincidencias inexplicables, no sufrió fractura de ningún hueso. Dos caballeros la condujeron á la casa de socorro de la calle de Jacometrezo, donde la hicieron la primera cura con la prontitud é inteligencia que se acostumbra en esos bien montados establecimientos. Está visto que los que no tenemos coche, tendremos que transitar al fin por las azoteas.

En la parroquia de San Sebastian robaron ayer á una señora el reloj que, prendido á una cadena, llevaba al pecho. El habil caco llevó á cabo su hazaña tan sutilmente, que no fué notado. Ni en la iglesia está un seguro de la rapacidad de estos ingeniosos industriales.

Tambien ayer en la calle de San Agustín robaron á un pobre preñero una capa y otros efectos, que pudo recobrar, gracias á la ligereza de sus piernas, pero dejando escapar al ladronzuelo.

Anteayer tarde, en el trecho de la calle de Tragineros comprendido entre la del Sordo y la de Alcalá, un caballo despedido al ginete con tal violencia que fué á parar á bastante trecho, recien le en la cabeza heridas de suma gravedad. Inmediatamente fué conducido á la casa de socorro inmediata.

Anteayer fué sorprendida por el director del hospital general, acompañado del cabo de la Guardia civil veterana Luis Romo, una presa que al ser dada de alta en el hospital el día 8 de Diciembre último, logró fugarse, aprovechándose de las diversas salidas que actualmente tiene aquel edificio con motivo de las obras que se están ejecutando.

SECCION DE PROVINCIAS.

Cada nuevo correo que recibimos viene á aumentar el catálogo de las desgracias ocurridas á causa de las extraordinarias lluvias que desde hace más de un mes se están sucediendo sin interrupcion en toda la península. En Huelva se han hundido muchas casas, y las desbordadas corrientes de los rios y arroyos han arrastrado consigo los árboles y gran parte del viñedo. El día 24 del pasado, al amanecer hubo un Estepona una horrible inundacion, pues con la abundante lluvia de toda aquella noche salieron de madre los rios Calancha y Monterroso, invadiendo con sus aguas toda la poblacion, después de destruir algunas paredes que las servian de obstáculo. La consternacion del vecindario fué inmensa, atendida la altura del agua por las calles que pasaba de una vara, introduciéndose en las habitaciones bajas y anegándolas por completo.

En medio de semejante apuro aparecieron los beneméritos guardias civiles de aquel punto, y con el mayor arrojo y al agun hasta el pecho lograron salvar á muchas personas, cuya muerte sin tan oportuno auxilio era imminente. Gracias á sus heroicos esfuerzos, secundados por la mayor parte del vecindario, se logró evitar las desgracias personales.

En el ferro-carril de Córdoba á Sevilla se ha roscitado tambien el puente del Bembear con las riadas, y hay necesidad de pasar á brazo los wagones y coches sobre el mismo puente.

Las noticias recibidas de las Baleares alcanzan al día 4 del actual: por ellas sabemos que nada que merezca llamar la atencion ocurría en aquellas islas.

El mismo día 4 á las siete de la mañana fondeó en el puerto de Palma, procedente de Barcelona, el vapor-correo Rey D. Joime II, conduciendo la correspondencia pública y 45 pasajeros; habiendo efectuado su travesia con toda felicidad.

Ha visto la luz pública en Orioso un nuevo periódico semanal de intereses materiales, bajo el nombre de La Joven Asturias. Descamamos á este nuevo colega, que se propone tratar de asuntos sumamente útiles para aquella provincia, larga vida y numerosa suscripcion.

El ayuntamiento de Alicante ha presentado su dimision por haberse mandado que las locomotoras recorran el ferro-carril ya construido hasta la misma orilla del mar.

Segun dicen desde Málaga, con la recia marejada de estos últimos dias no han podido hacerse á la mar las lanchas pescadoras, y se nota una falta extraordinaria de pescado, estando el mercado completamente desprovisto; bien es menester que vuelva de nuevo la abundancia, pues la clase pobre se resiente mucho de semejante falta en una época en que los comestibles están á precios tan elevados.

Varios ayuntamientos de la provincia de Asturias han representado a S. M. la Reina y a las Cortes la conveniencia de que se realice la construcción de un puerto de refugio en la hermosa bahía de Luanco.

El martes por la noche, estando maniobrando una locomotora en la estación de Barcelona, chocó con un wagon, causando varias desgracias.

SECCION INDUSTRIAL.

FERRO-CARRIL DE LEON A OJUN.

Apuntes tomados de la Memoria descriptiva del proyecto y resumen del presupuesto de construcción.

(Continuación (1)).

INDICACIONES RESPECTO DEL PRESUPUESTO Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROYECTO.

Los jornales, materiales y precios medios han sido determinados teniendo a la vista los cuadros publicados por la dirección general de Obras públicas, los datos de la localidad y el resultado de la composición que no era posible conocer directamente, teniendo siempre en cuenta el aumento que ocasionará el desarrollo mismo de las obras: sin embargo, se ha asignado a las diferentes clases de hierro los precios del extranjero aumentados solo con los trasportes, toda vez que las empresas concesionarias de caminos de hierro gozan de exención de derechos de aduanas y otros.

La expropiación se ha calculado exagerando un poco los precios corrientes en las respectivas localidades, en atención a que casi siempre es necesario abonar por los terrenos más de lo que realmente valen. La parte que corresponde a las ocupaciones transitorias se ha valuado al azarmente, suponiendo sea el 5 por 100 de las permanentes, según prescribe el formulario.

La explanación se ha supuesto construirse para una sola vía con un ancho de 5,50 metros en los terraplenes y 6,30 en los desmontes, según está mandado para esta línea, dando a los terraplenes el talud de 1,50 metros de base por 1 de altura, y a los desmontes el de 1, 0,50, 0,25 y 0,10 de base, según que el terreno es flojo, compacto, de roca floja ó dura.

Las obras de fábrica pequeñas, como tajetas, alcantarillas, pontones y pasos, se han sujetado a tipos; habiendo procurado disminuir el número de estos cuanto ha sido posible, resultan catorce tipos de tajetas, doce de alcantarillas, dos de pontones y cinco de pasos entre superiores é inferiores. Los puentes y viaductos han sido estudiados especialmente, obra por obra.

(1) Véanse los números 678 y 679.

Los túneles se han presupuestado por metro lineal a los precios de 2,500, 3,000, 3,500 y 4,000 reales, que son suficientes teniendo en cuenta que la sección ha de ser para una sola vía.

Las estaciones y casillas de guarda han sido valoradas empleando solo el metro superficial, al que se han dado diversos valores, según la clase de edificios ó dependencias á que se refieren, y cuyos precios se han determinado por la comparación entre numerosos ferro-carriles nacionales y extranjeros, teniendo en cuenta la mayor ó menor analogía que presentan con el de Asturias, respecto a precios elementales y demás.

El material fijo se ha calculado teniendo en cuenta el peso de cada uno de los elementos, el valor del hierro á plé de fábrica, y los gastos de flete, conducción, embarque, desembarque, etc. Las traviesas se han supuesto, para todo el proyecto, de madera del país, procedente de la cordillera cantábrica.

Los pasos de nivel se han sujetado á tipos, y las variaciones se han valuado una por una, según las circunstancias.

El material móvil está calculado por secciones, teniendo en cuenta el movimiento probable supuesto á la línea, y el número de kilómetros que pueden recorrer sin inconveniente al año, tanto las máquinas como los carruajes, habiendo añadido al importe total una cantidad alzada para reposito.

Los accesorios generales y el material de estaciones se ha calculado en vista de la longitud del camino, forma y clase de estaciones que exige, etc., etc.

El telégrafo eléctrico ha sido valuado por cantidades alizadas, presupuestando separadamente el coste correspondiente á los aparatos de las estaciones.

Para imprevistos y gastos de administración y dirección se asigna el 10 por 100 del importe total del presupuesto de establecimiento en las secciones primera y tercera, y el 12 por 100 en la segunda.

PLANOS.

Tanto el trazado horizontal como los perfiles longitudinales y transversales, están representados con arreglo á lo que prescriben los formularios.

Se han presentado además los tipos de las obras de fábrica más á propósito para salvar las dificultades de cada caso, y algunas de las principales obras de la línea que pueden servir para ver cómo se han hecho los proyectos de las Jemas.

Se han dibujado las secciones transversales de la explanación en los diferentes casos que pueden ocurrir, la sección de los túneles y el sistema de vía propuesto.

Finalmente, se representan los tanteos practicados para los pasos por Arbas y Tarna, en planos y perfiles separados.

CONSIDERACIONES RELATIVAS A LAS NIEVES.

Por los datos que se tienen del Norte de Alemania, la Rusia, y demás países donde la nieve ejer-

ce su influencia sobre los caminos de hierro en explotación, y comparando el puerto de Pajares al monte de San Bernardo, que está 1,100 metros más elevado que aquel, y en donde la nieve caida por día en el espacio de trece años no ha pasado de 0m,62 de altura, puede suponerse que en Pajares no se presentarán obstáculos invencibles para el tránsito. Con poner de seis á ocho peones por kilómetro en la parte expuesta á las nieves durante la época más rigorosa, y con hacer que los días de nevada recorra la línea cada dos ó tres horas una máquina que lleve en sus dos extremos rompe-nieves ó arados de vertedera para abrir el correspondiente surco y para conducir un wagon de refugio y una cuadrilla volante de trabajadores, puede asegurarse que el paso de Pajares no ha de ofrecer obstáculos insuperables, toda vez que se construyan las obras necesarias para evitar el efecto de los remolinos, ventisqueros y avalanchas.

No se han proyectado las obras exigidas por la nieve, por carecerse para ello de datos que únicamente se podrán recoger en los años que dure la construcción del ferro-carril; pero desde luego puede asegurarse que es muy reducido el número de los puntos que parecen presentar peligros de avalanchas, de las que solo hay indicios en dos sitios: uno en el arroyo de la Perruca, y otro en el barranco de la Cariza. La zona de los ventisqueros y remolinos es más extensa, y comprende la casi totalidad de los trozos primero y segundo de la segunda sección y una parte del tercero; pero como en estos dos últimos trozos, situados en la provincia de Oviedo, hay grandes y espesos bosques, queda muy limitada también la longitud de camino que es preciso defender. Teniendo presentes estas circunstancias, se ha valuado aladamente en 2 por 100 del presupuesto de la sección segunda los gastos que se originarán con la defensa de los ventisqueros y avalanchas, juzgando que los 4.059,697 rs. que importa dicho 2 por 100 serán suficientes para el objeto, mucho más si se recurre al uso de telas en sustitución de las plantaciones ó palizadas; porque el precio de la tela especial que se fabrica con este fin determinado, sale á un franco por metro lineal, colocada ya en la obra, garantizando además su inventor la conservación durante los quince primeros años. Por esta razón los gastos imprevistos de la segunda sección se han supuesto ser el 12 por 100 de su respectivo presupuesto, en vez del 10 por 100 en que se ha calculado el de las otras secciones de la línea.

EXPLOTACION.

El estudio de la explotación, con que se acompaña todo proyecto, tiene casi siempre por objeto presentar bases y datos para que sea posible con alguna probabilidad de acierto determinar la subvención que debe abonarse á la empresa constructora, á fin de que con tarifas admisibles y fijas obtenga productos líquidos suficientes á cubrir el interés del capital empleado en la construcción. Para el ferro-carril de Asturias se halla ya fijada la subvención por una ley: así es que solo resta de-

terminar las tarifas que den los suficientes rendimientos al capital empleado en el camino, no habiendo gran inconveniente en que se supongan algo elevadas. La determinación de las tarifas está basada en el tráfico probable, que nunca puede fijarse con exactitud, aun en los países que poseen una detallada estadística; y para conseguirlo del mejor modo que sea dable, se determinarán las masas probables de transporte que puede esperarse con fundamento alimenten el ferro-carril, en cuya determinación se tratará de quedar en límites inferiores á los resultados, más bien que exagerar el tráfico de un modo inconveniente.

(Se continuará.)

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA. San Nicanor, y San Gonzalo de Amarante.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de religiosas de Don Juan de Alarcón, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde el acto de la reserva.

En la de Jesus Nazareno estará S. D. M. de manifiesto por mañana y tarde, en obsequio del Divino Redentor.

Se celebrarán en los términos que todos los segundos viernes de mes, los ejercicios en obsequio del sagrado corazón de Jesus; por la tarde dirá la plática D. Hilario Guerrero.

SECCION COMERCIAL

SOLSA DE MADRID.

Notación del día 8 de Enero de 1862

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Titulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon, publicado, 48-25 c; á plazo, 48-35 y 40, fin cor. ó vol.

Titulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 42-20.

Deuda amortizable de primera clase, no publicada, 35 p.

Deuda de segunda id., no publicado, 14-25.

Deuda del personal, no publicado, 20-65.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 2.º por 100 anual, no publicado, 97-50 p.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 95 p.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs no publicado, 97-30.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs. sin cupon, no publicado, 95-50 p.

Idem de 1.º de Julio de 1853 de 2,000 rs., no publicado, 93-10.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1853, no publicado, 93-25.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 5 por 100 anual, no publicado, 106-50 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 83-25 p.

Acciones del Banco de España, no publicado, 214.

Idem de la sociedad Española mercantil é industrial, id., par d.

Londres á 60 días fecha, 49-60. París á 3 días vista, 5-21 d.

ESPECTACULOS. TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Función 71.ª de abono.—Un ballo in maschera, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCEPS. A las ocho de la noche.—El tanto por ciento, comedia en tres actos y en verso.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Por conquista, zarzuela en un acto.—Un caballero particular.—El hombre feliz.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Entre mi mujer y el negro.—Un concierto casero.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—La cruz del matrimonio, comedia en tres actos.—Los gemos encontrados, sainete.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—Embajador y hechicero.

TEATRO DE LOPE DE VESA. Nacimiento.—Por complacer á las muchas personas, que no pudieron obtener billetes para la última función celebrada el lunes último, la empresa ha dispuesto celebrar las dos últimas irremisiblemente de este espectáculo el domingo próximo, una de ellas á beneficio de todos los empleados del teatro que han tomado parte en las representaciones.

PUNTOS DE SUSCRICION. MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Methuen.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langier. Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaranio Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laffitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel B. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO. Rows: Mts. 12 rs, 14 rs, 14 rs, 15 rs, 3 p. 60 rs; 3 id. 32, 36, 36, 40, 3 p. 60 rs; 6 id. 60, 70, 70, 76, 6, 120.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 50.

JARABE Y PASTA DE BERTHE A LA CODEINA. Recomendados por los medicos mas celebres contra los costipados, la gripe, la tos fatigosa de los catarros, la convulsiva, la de bronquitis y tisis. (Leanse las notables observaciones medicas consignadas en los prospectos frances y español que se dan con cada caja y frasco.)

JABON FRAISALIA DE CHARDIN Jº, DE PARIS. Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricación del Jabon: no hay en la naturaleza una sustancia mas favorable al cutis que la Fresa, base de su composición, para darle hermosa suavidad, blancura, y un perfume exquisito.

FOTOGRAFIAS. N. García Larr, fotógrafo artístico, tiene el honor de ofrecer al ilustrado público de Madrid, un nuevo gabinete calle de Fuencarral, núm. 29, piso cuarto izquierdo. Las personas que gusten favorecerle, encontrarán cómodas habitaciones para descanso; una galería adornada con buen gusto; excelentes máquinas, y cuantos requisitos son indispensables para que los retratos obtengan la perfección y elegancia que han alcanzado en el extranjero.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. Salidas de Alicante. Para MALAGA y CADIZ.—Todos los martes á las once de la mañana. BARCELONA y MARSELLA.—Todos los miércoles y domingos á las once de la mañana.

AGENDA DE BUFETE. 6º Libro de memoria diaria para 1862, con noticias y Guía de Madrid. Un tomo en folio.—Precios para Madrid: 8 rs. encartonado y 1 encartonado y 1 en tela á la inglesa. Precios para las provincias: Remitido franco de porte por el correo, 14 rs. encartonado y 19 en tela á la inglesa. En casa de los correos mensuales de las principales provincias, á donde se ha mandado un a rto á 10 y 15 rs. La Agenda de B fete de este año la recibí, entre otras mejoras de la mayor importancia, el Real decreto de 12 de setiembre de 1861, reformando las clases y precios del papel sellado, precios y horas de salida y llegada de los ferro-carriles de España, etc., etc. Además de las citadas, la redacción de esta importante publicación ha puesto el mayor cuidado en rectificar sus noticias; así es que la Agenda de 1862 puede considerarse como una guía segura para todas las clases de la sociedad, y como libro de primera utilidad, tanto para llevar en cada casa la cuenta diaria, como para el comercio para la exactitud de sus apuntes y compromisos, que pueden anotarse en su día correspondiente.

UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTOS! UNGUENTO HOLLOWAY. Con la posesión de este remedio todo individuo puede ser el cabeza de su familia. Si la esposa ó los hijos se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, furúnculos, inflamaciones, infecciones de las glándulas, así como cualquier otra afección aguda, son curadas por el uso de este unguento en el momento que el tiempo estirpa, destruyendo la causa del mal.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS. SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. CONSEJO DE VIGILANCIA. Excmo. Sr. Duque de Abrantes, grande de España y senador.—Presidente. Excmo. Sr. Conde de Isla Fernandez, senador. Sr. D. Francisco de Paula Lobo, abogado. Sr. D. Martín García de Logroño, propietario y bromatier de ejército. Excmo. Sr. D. Pedro Tomás de Córdoba, marqués de Casa-Córdoba, propietario. Sr. D. Ramón Vela Hidalgo, propietario. Sr. D. Felipe Juste, como cívico. Director general: Excmo. Sr. D. Ramón Lopez de Tejada. Director adjunto: Sr. D. Miguel de Orive. EL PORVENIR es una asociación que puede considerarse como una gran Caja de Ahorros. Tiene por objeto hacer productivas las economías de las familias, por medio del interés compuesto y la herencia mútua. Admite imposiciones, únicas ó anuales, por períodos de 1 á 40 años. Los beneficios son proporcionales á la edad de los asegurados y á la importancia y duración de las suscripciones. Ha reunido en los nueve años que lleva de existencia, 65,700 asociados. Los capitales suscritos en igual período ascienden á 298 millones de reales. Los fondos de los imponentes se invierten en rentas del Estado, hallándose á cubierto de toda clase de riesgos. El considerable número de suscritores que cuenta esta Asociación, y las liquidaciones que ha verificado en los cuatro últimos años, devolviendo á los sobrevivientes los capitales impuestos, aumentados con las sumas proscritas por el interés compuesto por las herencias de los socios fallecidos y por los beneficios de las pólizas caducadas, justifican la bondad de la institución y el favor siempre creciente que el público la dispensa. La compañía anónima de Seguros titulada LA UNIÓN, que entre otros grandes elementos de vida posee un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, se ha constituido, en gerente de EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS, ofreciendo una administración fija, segura y responsable por largo que sea el período de las imposiciones. Se publica el día 15 de cada mes un Boletín de operaciones y se dan gratis prospectos y cuantos informes se soliciten en Madrid en la Dirección general, calle de Fuencarral, número 2, y en provincias en casa de los comisionados de la compañía.

A LOS MEDICOS! A LOS ENFERMOS! LOS FELICES RESULTADOS DEL AGUA DE LECHELLE. En la curación de las enfermedades casi siempre mortales de la sangre, del estómago, de los bronquios y de los pulmones, espantosamente afectadas, se ha observado la atención de los enfermos que padecen tan venenosos remedios franceses.—A Madrid, Calerón, calle de Príncipe, 12.